



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

CORRECCIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 5 DE JULIO DE 2019 PARA LA APLICACIÓN POR MEDIOS AÉREOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE AZOXISTROBIN 25% P/V [SC] EN TRATAMIENTOS CONTRA PIRICULARIA EN ARROZ

Advertido error en la Resolución de Autorización Excepcional de 5 de julio de 2019 para la aplicación por medios aéreos de productos fitosanitarios formulados a base de azoxistrobin 25% p/v [SC] en tratamientos contra piricularia en arroz, se procede a su corrección conforme al artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su virtud tanto en el texto como en el Anexo de la citada Resolución, donde dice "Volumen de caldo: 200-400 L/ha" debe decir "Volumen de caldo: 100 L/ha".

Madrid 16 de julio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara



